Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romohérakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCION Nº 864 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON EL CONSORCIO TES - INGENET CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO CON ID 299581 LPN PARA CONSTRUCCION DEL EMBARCADERO MENOR EN LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

Asunción, 25 de Julio. de 2016

VISTO: El Memorándum UCP/ADQ N° 09/2016 presentado por la Encargada Interina en Adquisiciones, Sra. Letizia Romero, por el cual comunica a la Coordinación General del Programa, que ya se cuenta con la No Objeción a la Adjudicación del llamado para **"Construcción del embarcadero de Villa Hayes".**

CONSIDERANDO: La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.

La Ley N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"

El Decreto N° 4.774/2016 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5.554/16 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"

La Ley N° 1.388/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).

La No Objeción según nota CPR/C/2016/1007 remitida por el Banco Interamericano de Desarrollo a la conformación a los documentos de licitación y a la Lista Corta.

Lilian María López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 864 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO CON EL CONSORCIO TES - INGENET CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO CON ID 299581 LPN PARA CONSTRUCCION DEL EMBARCADERO MENOR EN LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2453/OC-PR".

POR TANTO: En uso de sus atribuciones:

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art 1°.- Adjudicar al Consorcio Tes - Ingenet en la licitación para "**Construcción del embarcadero de Villa Hayes"** la suma de Gs.1.289.635.000.- Mil doscientos ochenta y nueve seiscientos treinta y cinco guaraníes, en el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR el cual será financiado con fondos del Programa Nacional de Turismo y contrapartida local.

Firma	Monto
Consorcio Tes - Ingenet	1.289.635.000 Gs
Total a adjudicar	1.289.635.000 Gs

Art 2°.- Autorizar a firmar el contrato respectivo con la firma adjudicada.

Art. 3°.- Imputar en el rubro 520 el monto correspondiente en el tipo de presupuesto 3, Programa 4 Sub Programa 0, Proyecto 1.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

DESTINATARIOS:
Secretaria General
Unidad Coordinadora del Programa - PRONATUR
LR. /UCP

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Orena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL